



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 30 de Abril de 1983.

Expediente N° 8.014/83 - Ref. 003/83.

RES. N° 080/83

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de Abril/ de 1983;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de/ de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

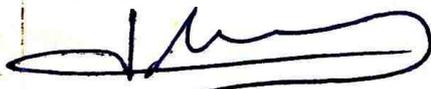
ARTICULO 1°: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria N° 626/81, las faltas de 7 puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de esta / Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de ABRIL de 1983, y que se/ detalla a continuación:

VISTAS, Nicolás: los días 19 y 27 de Abril de 1983.
BUSTAMANTE, Jorge Alberto: el día 21 de Abril de 1983.
VAZQUEZ, Rubén Hugo: el día 5 y 20 de Abril de 1983.
HERRERA, Antenor Clemente: el día 28 de Abril de 1983.

ARTICULO 2°: Autorizar a la agente CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina a // cumplir, a partir del 16 de Mayo de 1983, el horario de 07,00 a 14,00 ho ras, de lunes a viernes, y las cinco (5) horas restantes durante la semana de acuerdo a las necesidades del servicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

amge


Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas




D^o. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas